INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los Veintiocho días del mes de Abril del año dos mil quince, siendo las nueve treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, **Ing. Vicente Benítez,** Director de Medio Ambiente, y el **Lic. Hugo Larrosa**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria……

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación……

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente……

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Observaciones realizadas en el Acta de apertura

- ✓ La empresa CHEMTEC S.A.E objeta que la firma AGROIMPERIO no presenta Certificado del producto Fipronil al 20%
- ✓ JUNTOS S.A objeta que la firma AGROIMPERIO no presenta contrato o facturas que acrediten experiencia en la venta de los productos así como balance para demostrar la capacidad financiera
- ✓ AGROIMPERIO objeta que las firmas AGROABASTO Y JUNTOS S.A. no presentan contratos, facturas y los balances correspondientes

La empresa Agroimperio fue notificada a presentar documentos formales en fecha 27 de abril de 2015 a fin de cumplir con las observaciones realizadas por los oferentes en el Acta de Apertura lo cual fueron subsanadas en tiempo y forma.-
La empresa AGROABASTO y JUNTOS S.A no presentan el permiso y la autorización correspondiente por parte de la SENAVE.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	CHEMTEC S.A.E.-	JUNTOS S.A.-	AGROABASTO.-	AGROIMPERIO.-
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * DIAM * DIRECCION DEL AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * Unidad Operativa de Contrataciones

8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Documentos que certifique ser representante o poseer autorización escrito para la provisión de los bienes, por parte de los fabricantes y/o representantes, a fin de garantizar la calidad del mismo.-	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9	Autorización y Permiso correspondiente por parte de la SENAVE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las empresas, JUNTOS S.A y AGROABASTO no cumple con la autorización del fabricante, representante o distribuidor, como tampoco cumple con el permiso y autorización por parte de de SENAVE, sustanciales para el proceso de evaluación, motivo por el cual se desestiman las mismas.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEMS	DESCRIPCION	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1-	Insecticidas con piretroide, solución emulcionable, cipermetrina 6,25g diclorvos 75,0g, exipientes c.s.p 100ml	CHEMTEC S.A.E	10.920.000
2-	Insecticidas con piretroide concentrado emulsionable,composicion a base de cipermetrina 25% , materiales inerte 75%	AGROIMPERIO	7.700.000
3-	Insecticidas suspensión concentrada composicion a base de fipronil 200g/l , materiales inerte csp 1000ml	AGROIMPERIO	34.500.000
4-	Hormigicida (Nitroformiga Nitrosin b0) en cebo 500gr	AGROIMPERIO	2.200.000
5-	Raticidas anticoagulante de segunda generación, capaz de controlar las ratas y ratones caja de 100gr	AGROIMPERIO	6.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a las ofertas con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA - CAPACIDAD LEGAL – CAPACIDAD FINANCIERA.-**

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA
1-	CHEMTEC.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2-	AGROIMPERIO.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presenta por las empresas: CHEMTEC y AGROIMPERIO.-, Cumple con las especificaciones técnicas,

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Recomendar,** la oferta presentada en los **ITEMS 1** por la empresa CHEMTEC S.A.E.-. según detalle a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	Insecticidas con piretroide, solución emulcionable, cipermetrina 6,25g diclorvos 75,0g, exipientes c.s.p 100ml	Envase de 1lt.	140	78.000	10.920.000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				10.920.000

2- Recomendar, la adjudicación a la firma **CHEMTEC S.A.E** por un monto máximo total de gs **10.920.000**.-(Diez millones novecientos veinte mil guaraníes)

3- **Recomendar,** la oferta presentada en los **ITEMS 2, 3, 4,5** por la empresa AGROIMPERIO.-. según detalle a continuación

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	Insecticidas con piretroide concentrado emulsionable,composicion a base de cipermetrina 25% , materiales inerte 75%	Envase de 1lt.	140	55.000	7.700.000
3	Insecticidas suspensión concentrada composicion a base de fipronil 200g/l , materiales inerte csp 1000ml	Envase de 1lt.	150	230.000	34.500.000
4	Hormigicida (Nitroformiga Nitrosin b0) en cebo 500gr	Bolsita 500gr	200	11.000	2.200.000
5	Raticidas anticoagulante de segunda generación, capaz de controlar las ratas y ratones caja de 100gr	Caja 100gr	400	15.000	6.000.000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				50.400.000

1- Recomendar, la adjudicación a la firma **AGROIMPERIO** por un monto máximo total de gs **50.400.000**.-(Cincuenta millones cuatrocientos mil guaraníes)

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

Lic. Hugo Larrosa
Director de la U.O.C

Ing. Vicente Benítez
Director de Medio Ambiente